

---

**Experiencia:** Litigio en un caso de mala praxis médica

---

**Autora:** Juderkis Aguilar Guzmán

---

**Organización:** Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos -PROVEA

---

**País:** Venezuela

---

## PROGRAMA VENEZOLANO DE EDUCACIÓN-ACCIÓN EN DERECHOS HUMANOS (PROVEA)

*La organización que presenta el caso que se resume a continuación es el Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos, una organización no gubernamental especializada en la defensa y promoción de los derechos económicos, sociales y culturales (DESC). Esta organización tiene como fin la plena realización de los derechos humanos y el respeto al estado de derecho, en el marco de una sociedad democrática y participativa. Toda acción que realiza Provea, busca beneficiar a las víctimas o potenciales víctimas a las que el Estado no les garantiza o les viola sus derechos humanos; propicia su protagonismo y la concientización de sus derechos.*

*Esta experiencia que se ofrece, presenta las estrategias implementadas por PROVEA –tanto de acciones judiciales como a través de estrategias de visibilización y presión social– para lograr la correcta prestación del servicio de salud y las justas indemnizaciones y reparaciones (fondos patrimoniales y pensiones por incapacidad) por los daños causados a la salud de 350 personas afectadas por una intoxicación química masiva, ocurrida en un hospital venezolano en el sector La Ovallera, en el año 1993. A partir de esta intervención se está logrando sentar la responsabilidad estatal por no haber logrado garantizar servicios de salud oportunos, adecuados e integrales.*

**Página web de la organización:** [www.derechos.org.ve](http://www.derechos.org.ve)

**Dirección electrónica:** [provea@derechos.org.ve](mailto:provea@derechos.org.ve)

**Contacto:** [juderkis@derechos.org.ve](mailto:juderkis@derechos.org.ve)

## Derecho protegido

El derecho a la salud en relación con el acceso universal y la calidad en los servicios de salud. Asimismo esta experiencia destaca la exigibilidad y justiciabilidad –acceso a mecanismos judiciales– para los casos de vulneración o violación del derecho a la salud como es el caso de La Ovallera.

## Contexto

En Venezuela la demora en la aprobación de una nueva ley de salud que respete y desarrolle los lineamientos constitucionales, ha hecho que existan dos sistemas de salud paralelos que no logran articularse, afectando así las garantías del acceso universal y calidad de los servicios prestados por las redes tradicionales de asistencia a la salud.

Esto ha provocado que no exista un eficiente servicio de salud que beneficie a toda la ciudadanía; que haya deficiencias importantes en el componente de atención médica, y que sea difícil acceder a los mecanismos judiciales de protección del derecho.

Tal situación justificó el hecho de que por más de 10 años, el grupo de personas afectadas por el accidente químico en La Ovallera, luchara para exigir atención médica oportuna y adecuada a su situación de salud. Sin embargo, a pesar de los acuerdos alcanzados en tres ocasiones con autoridades gubernamentales, todavía no han logrado el cumplimiento de ninguno de sus términos. La falta de atención a las víctimas trajo como consecuencia un mayor deterioro de su salud, al punto de llegar a padecer patologías crónicas de carácter degenerativo que afectaron su entorno familiar y social.

## Estrategias

Todas las estrategias implementadas por PROVEA son inclusivas del colectivo afectado y se dividen en dos ámbitos:

### *En el ámbito formal:*

- Realizar una demanda por responsabilidad patrimonial por daño moral reconociendo la situación que tuvieron que pasar las víctimas que afectó su salud física, mental y su entorno social y familiar.
- Trabajar para el reconocimiento por parte del Estado de que efectivamente hubo esa intoxicación y que al asumir su responsabilidad estableciera reparaciones a las víctimas.

### *En el ámbito no formal:*

- Visibilización a través de medios de comunicación y foros; concientización de la ciudadanía sobre la problemática para sentar un precedente.
- Diálogo con las instituciones públicas responsables con el fin de dar seguimiento a convenios y resoluciones establecidos en materia de salud, los cuales permiten garantizar que los servicios de atención a la salud, jubilaciones y pensiones sean óptimos y de buena calidad.

## Resultados

Los logros que han derivado de la implementación de las estrategias llevadas a cabo por PROVEA se pueden dividir en dos áreas.

### *Respecto al grupo de personas afectadas*

La inclusión del colectivo afectado por el accidente químico en todas las etapas de las estrategias, produjo un fortalecimiento a nivel organizativo del grupo, así como un mayor compromiso en relación con sus derechos y con la importancia de su participación en la lucha por la exigibilidad de los mismos.

En este sentido se puede rescatar que este grupo tienen una mayor conciencia sobre sus derechos que se hace evidente tanto a nivel discursivo como de acción en relación con los derechos humanos.

### *Respecto al Estado*

El Instituto Venezolano de Seguro Social (IVSS) ha empezado a responsabilizarse frente a los hechos ocurridos en el hospital de La Ovallera, logrando compromisos legales con el grupo de personas afectadas. Asimismo hay un pronunciamiento del Estado en el que reconoce la afectación de 123 trabajadores.

Esto ha permitido que las personas afectadas obtengan una jubilación de gracia y un fondo médico único, que les permite acceder a medicinas, tratamientos y exámenes médicos para atender su situación de salud.

## Retos

- ❖ Lograr el fallo positivo a nivel jurídico en la demanda por responsabilidad patrimonial por daño moral, para que el Estado reconozca la situación que tuvieron que pasar las víctimas y deba repararles.
- ❖ Trabajar en medidas de presión para que el Estado lleve a cabo acciones para la prevención de accidentes químicos en los ámbitos hospitalarios.
- ❖ Lograr la incidencia para que apruebe a la mayor brevedad la ley de Salud y vigilar que sea inclusiva y que abarque el componente de calidad en la atención.